

ACTA SESION ORDINARIA No85/2015

CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLÉN

(16.04.2015)

**PRESIDE: SRA. ALCALDESA SECRETARIO: SRA. SECRETARIO MUNICIPAL
DOÑA CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA DOÑA LUZ MARINA ROMÁN DUK**

HORA INICIO: 8:47 horas

HORA DE TERMINO: 11:31 horas

ASISTENCIA	SI	NO
1. CLAUDIA MORA VEGA	X	-
2. MARCELO FIERRO YANTORNO	X	-
3. ROGELIO ZÚÑIGA ESCUDERO	-	X
4. JUAN URRRA ROSSI	X	-
5. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
6. LEONARDO GUERRA MEDINA	X	-
7. ESTRELLA GERSHANIK FRENK	X	-
8. SERGIO GUERRA SOTO	X	-
9.- JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	X	-
10.- NATALIA GARRIDO TORO	X	-

SRA. ALCALDESA : "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

1.- Presentación de tema: Plan Comunal de Seguridad Ciudadana.

Expone: Sra. Norma Maray Hernández.
Directora de Seguridad Ciudadana.

2.- Pronunciamiento acerca de desafectación de calles que indica en virtud de lo dispuesto en a Ley 20.791.

Exponen: Sr. Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.

Sra. Gabriela Soto Villalón.
Asesora Urbana.

- 3.- Pronunciamiento sobre propuesta de adjudicación Licitación Pública denominada: “Concesión Servicio de Cafetería en el Centro Atención al Vecino”: Memorándum N° 351, de fecha 08.04.2015. Dirección de Administración y Finanzas.

Expone: Sr. Patricio Escobar Carrera.
Administrador Municipal.

- 4.- Solicita autorización de pago de patente de alcohol fuera de plazo del contribuyente don Mauricio Salazar Araya. Memorándum N°345, de fecha 6.04.2015. Dirección de Administración y Finanzas.

Expone: Sr. Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.

- 5.- Otros.

NOTA: Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 08:30 horas.

TEMA N° 1 : **PRESENTACIÓN DE TEMA: PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.**

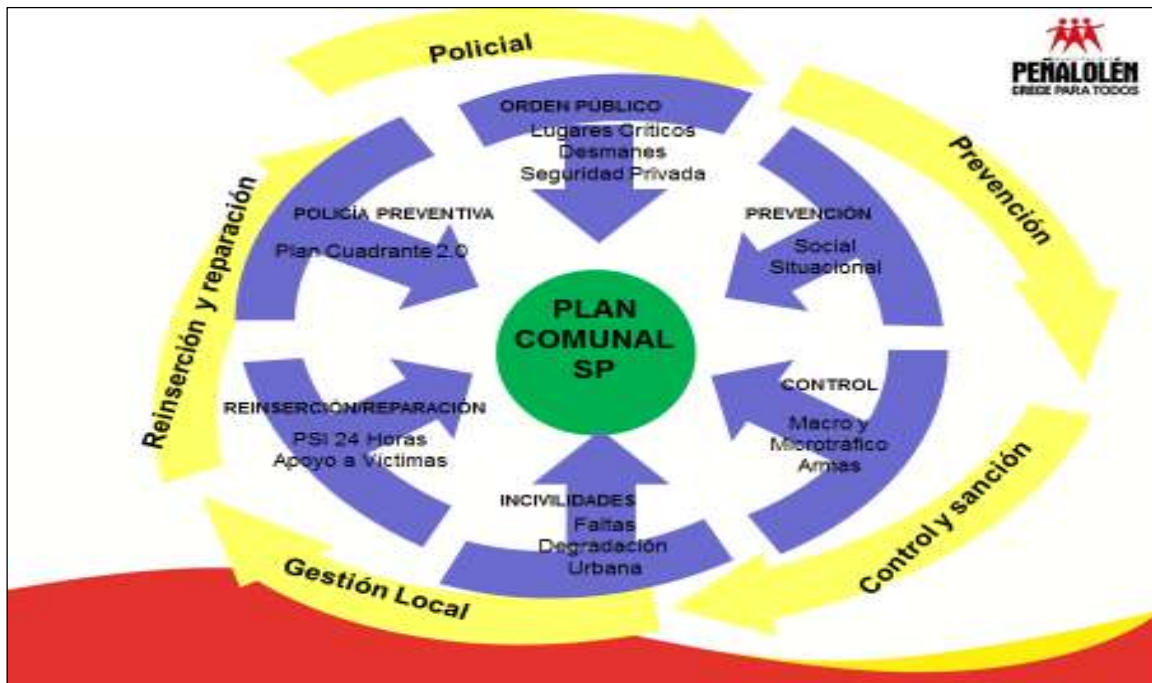
ACUERDO N°772.03.2015 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°1, de la tabla de la sesión ordinaria N°85, celebrada con fecha 16.04.2015, denominado: “**Presentación de tema: Plan Comunal de Seguridad Ciudadana.**”, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por doña Norma Maray Hernández, Directora de Seguridad Ciudadana.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal acuerda tomar conocimiento y felicitar la labor realizada por el equipo de Seguridad Ciudadana, así como el actual y el nuevo Plan Comunal de Seguridad Ciudadana en el que participará la comuna de Peñalolén, una vez concluida la tramitación de la ley respectiva.

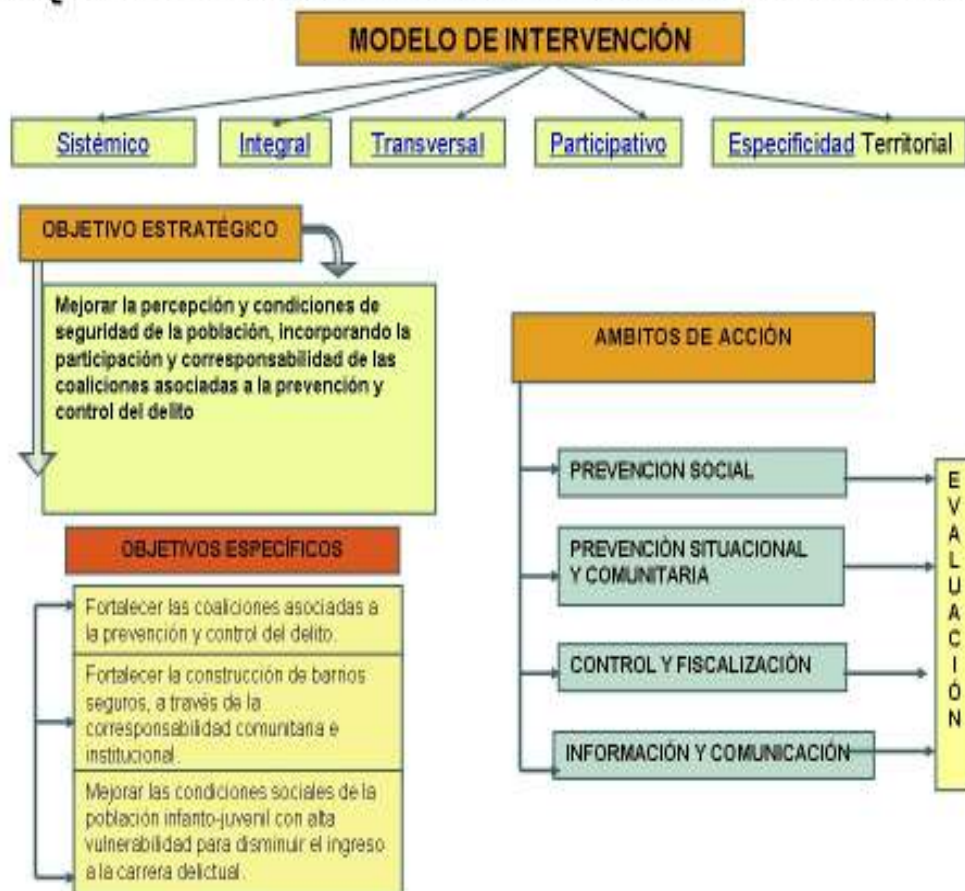
Los aspectos principales son los siguientes:



PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD.



ESQUEMA DE LA POLITICA COMUNAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

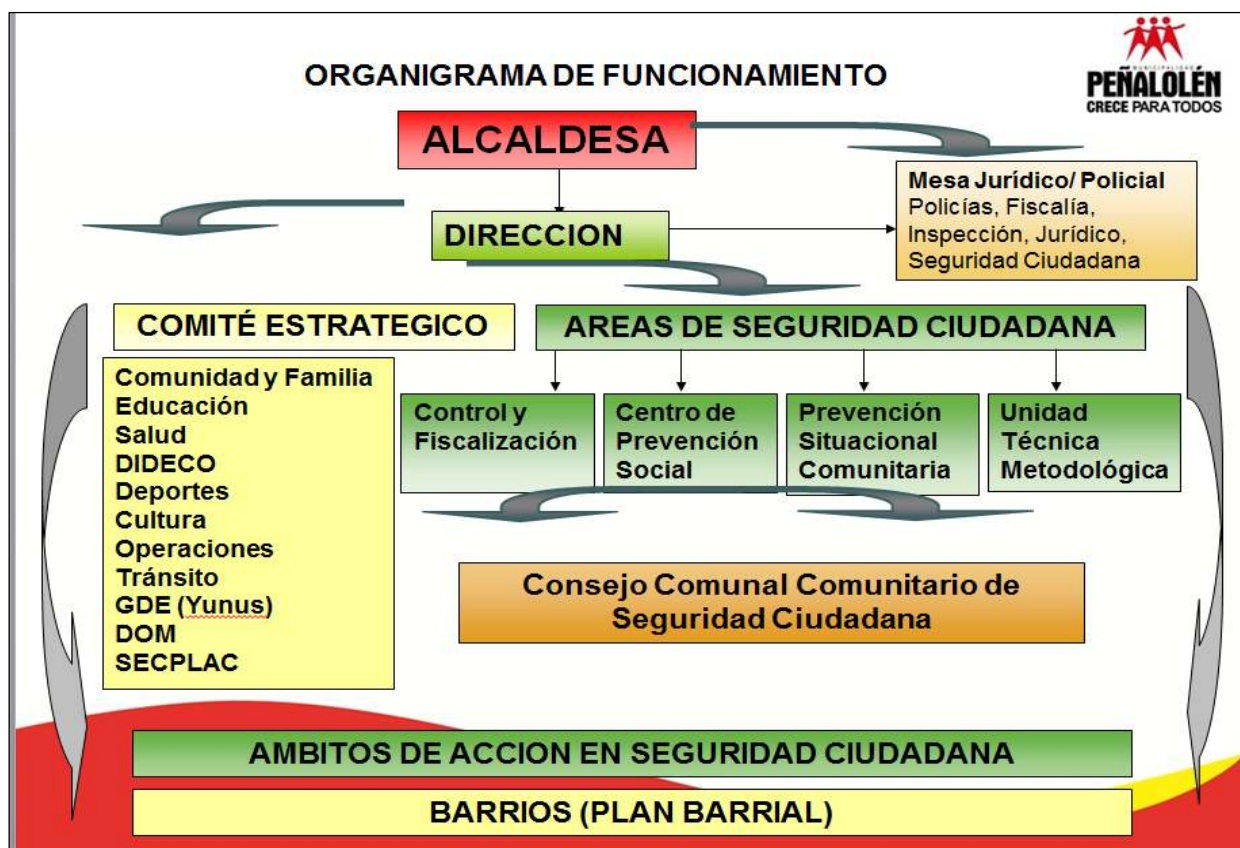


AMBITOS DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA

PREVENCIÓN SOCIAL	PREVENCIÓN SITUACIONAL Y COMUNITARIA	CONTROL Y FISCALIZACIÓN	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
<p>Intervención sobre factores de protectores (personales, familiares, comunitarios)</p> <p>Prevenir según distintos niveles de riesgo (selectividad)</p> <p>Considera 3 niveles de intervención: Primaria Secundaria Terciaria</p>	<p>Se incorpora a la comunidad el principio de corresponsabilidad</p> <p>Disminución de riesgo en entornos urbanos</p> <p>Reducción percepción de temor por parte de los habitantes</p>	<p>Coordinación entre actores para la prevención, control y persecución inteligente del delito</p>	<p>Uso de información, análisis y desarrollo de estrategias en conjunto de actores y a roles legales</p> <p>Considera la incidencia de los medios de comunicación en la percepción de seguridad</p> <p>Búsqueda de buenas prácticas para mejorar la seguridad de los vecinos</p>

OFERTA PROGRAMÁTICA MUNICIPAL:

PREVENCIÓN SOC	PREVENCIÓN SITUACIONAL Y COMUNITARIA	CONTROL Y FISCALIZACIÓN	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> - SAT Sistema de Alerta Temprana de la deserción escolar: PRESENTE - Después de clases SÍ Importa (de 4 a 7) - Ruta Segura. - Filtro Preventivo <ul style="list-style-type: none"> - Construyendo a Tiempo - Programa Vida Nueva - Terapia Multisistémica <ul style="list-style-type: none"> - Taller Eco diseño - Barrio Preventivo - Centro de tratamiento drogas infanto juvenil - PDE (Educación) - PDC (Salud) - “Pasos” (APS) <ul style="list-style-type: none"> - Peña Integra (reinserción lab) - Trabajo Comunitario por Salidas alternativas al pr judicial y conmutación de del JPL 	<ul style="list-style-type: none"> Alarmas comunitarias y sistemas de protección v Formación y fortalecimiento comités de seguridad Recuperación de Espacios Públicos REP Mejoramiento de espacios Públicos MEP Mediación Vecinal y Comunitaria y Planes de Convivencia en barrios Iluminación para la seguridad 	<ul style="list-style-type: none"> Denuncia anónima Atención de víctimas de violencia violentos Coordinación con operativos policiales Sistema comunal de cámaras de vigilancia S.O.S mujer (con Centro Mujer) 	<ul style="list-style-type: none"> Diseño de campañas temáticas de prevención Elaboración de estudios comunales y barriales en seguridad Búsqueda de financiamiento diseño de proyectos Programas de pasantías Realización o participación seminarios temáticos

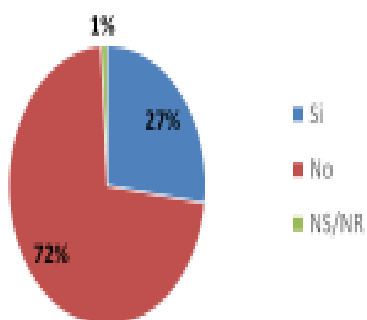


INFORME ENCUESTA COMUNAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2014

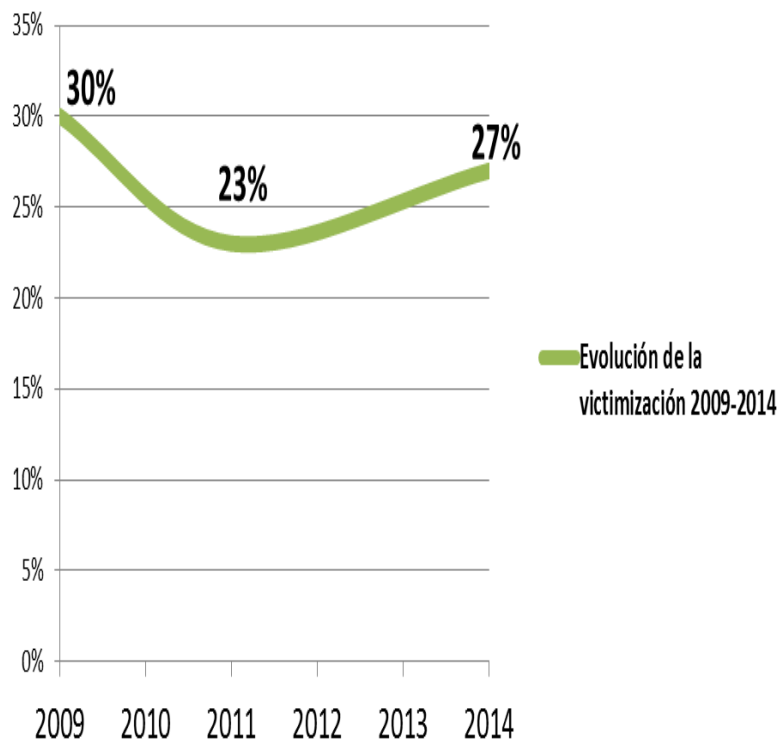
VICTIMA DE ALGUN DELITO EN LOS ULTIMOS 12 MESES 2014:

El 27% de la población de la comuna dice haber sido víctima de un delito en los últimos doce meses. Esto es más que el 23% en 2011 y menos que el 30% del 2009

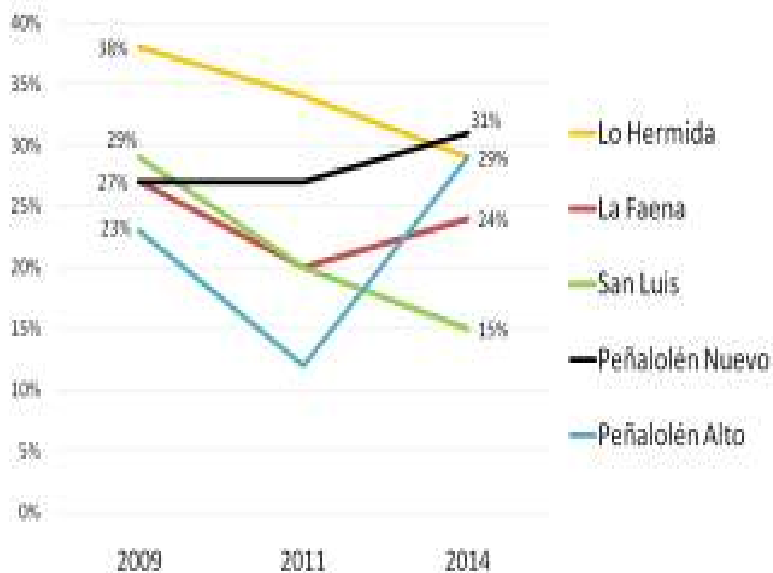
Victimización comunal 2014 Encuesta Mori



VICTIMA DE ALGUN DELITO EN LOS ULTIMOS 12 MESES 2014 (2009 - 2014):



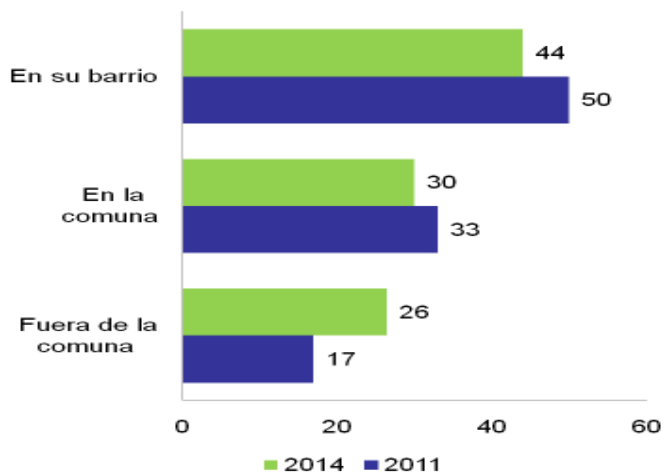
VICTIMA DE ALGUN DELITO EN LOS ULTIMOS 12 MESES 2009 - 2014: (SEGÚN MACROSECTOR)



Pregunta: Durante los últimos 12 meses ¿Usted o algún miembro de su hogar fue víctima de algún delito?

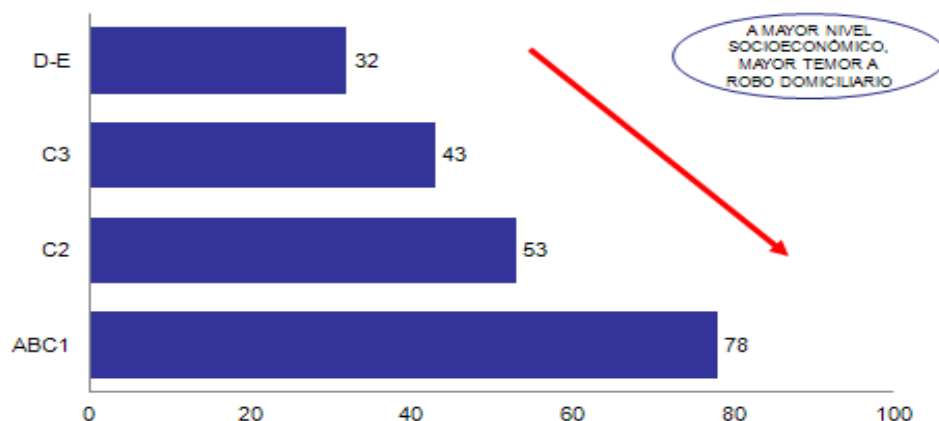
- Aquí sólo respuestas: Sí.

¿Dónde OCURRIÓ EL DELITO?



Pregunta: ¿Dónde ocurrió el delito?

ROBO EN DOMICILIO COMO SITUACIÓN QUE CAUSA MAS TEMOR EN SU BARRIO POR NIVEL SOCIO ECONÓMICO

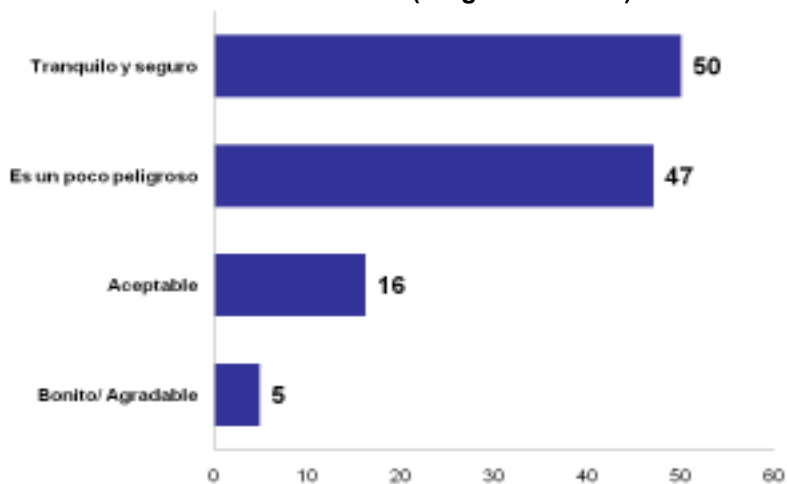


P. Respecto de su barrio, ¿cuáles son las situaciones que le causan mayor temor a usted? Nombre las 3 más importantes, según su prioridad. * Aquí solo respuestas: Robo en domicilio.

FUENTE MORI CHILE / ENCUESTA DE SEGURIDAD PEÑALOLÉN 2014

MORI

PERCEPCION ACERCA DE QUE TAN SEGURO SE SIENTE UD. VIVIENDO EN LA COMUNA DE PEÑALOLÉN (Pregunta abierta).



comuna

La mitad de la población de la
se siente tranquila.

Pregunta: Nos gustaría saber su percepción acerca de que tan seguro se siente Ud. viviendo en la comuna de Peñalolén, Ud. diría en Peñalolén es....

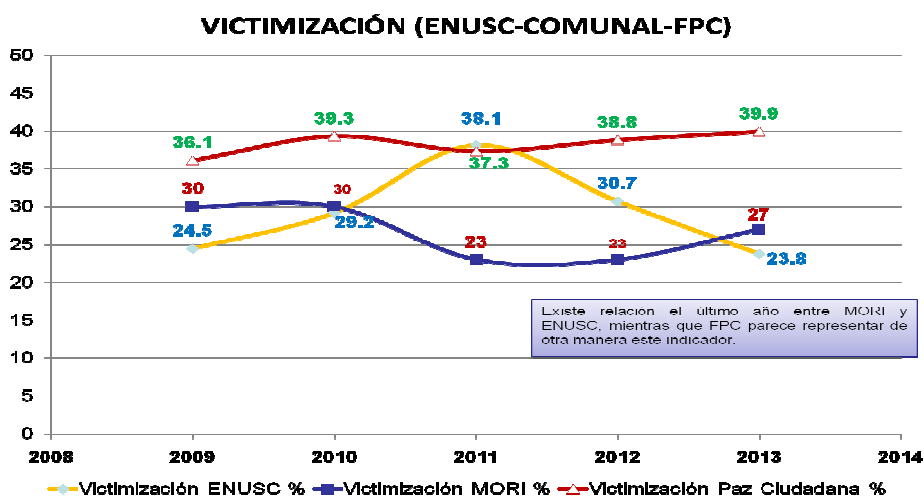
*Respuesta múltiple, porcentajes suman más de 100.

PRINCIPALES CAUSAS DE LOS NIVELES ACTUALES DE DELINCUENCIA EN SU BARRIO 2014.



¿Cuál de las siguientes razones diría usted que es la principal causa de los niveles de delincuencia que actualmente existen en su barrio? ¿Y en segundo lugar?

*Respuesta múltiple, suman más de 100.

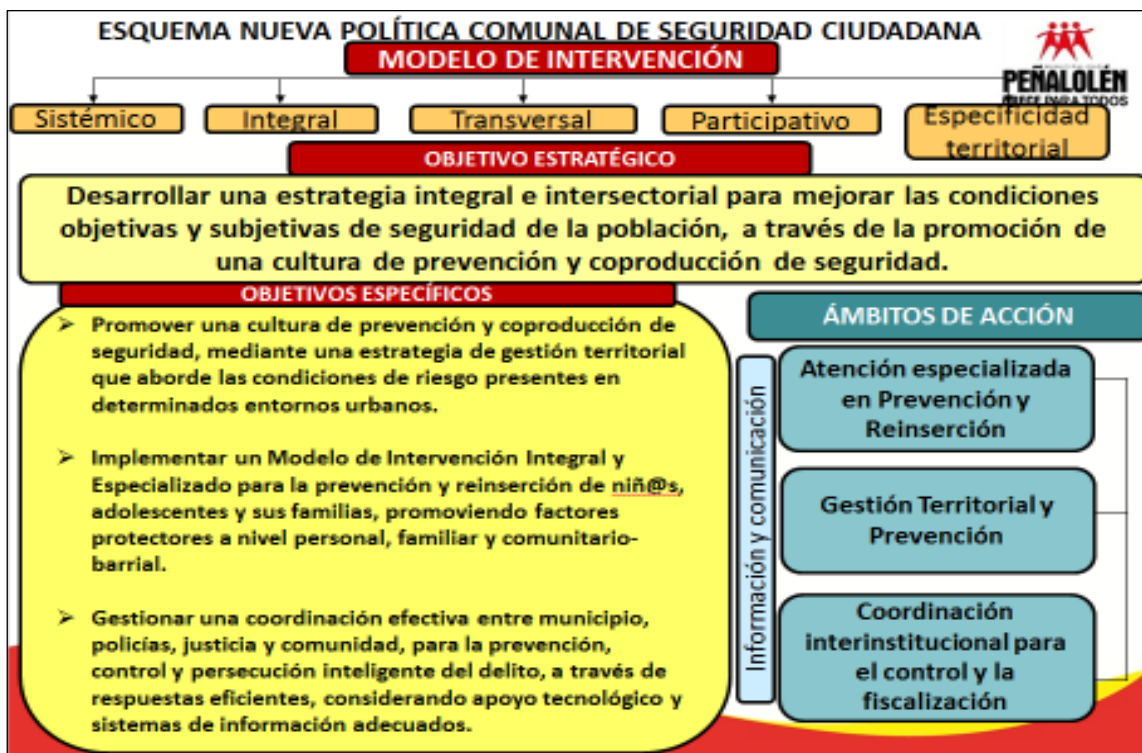


INSUMOS PARA EL DIAGNOSTICO

- 1.- ENCUESTA COMUNAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.
- 2.- DATOS DE DENUNCIAS FISCALIA LOCAL 2014.
- 3.- CABILDOS TERRITORIALES (15)
- 4.- CABILDO DE SEGURIDAD CIUDADANA.
- 5.- LISTADO 24 HORAS 2014.

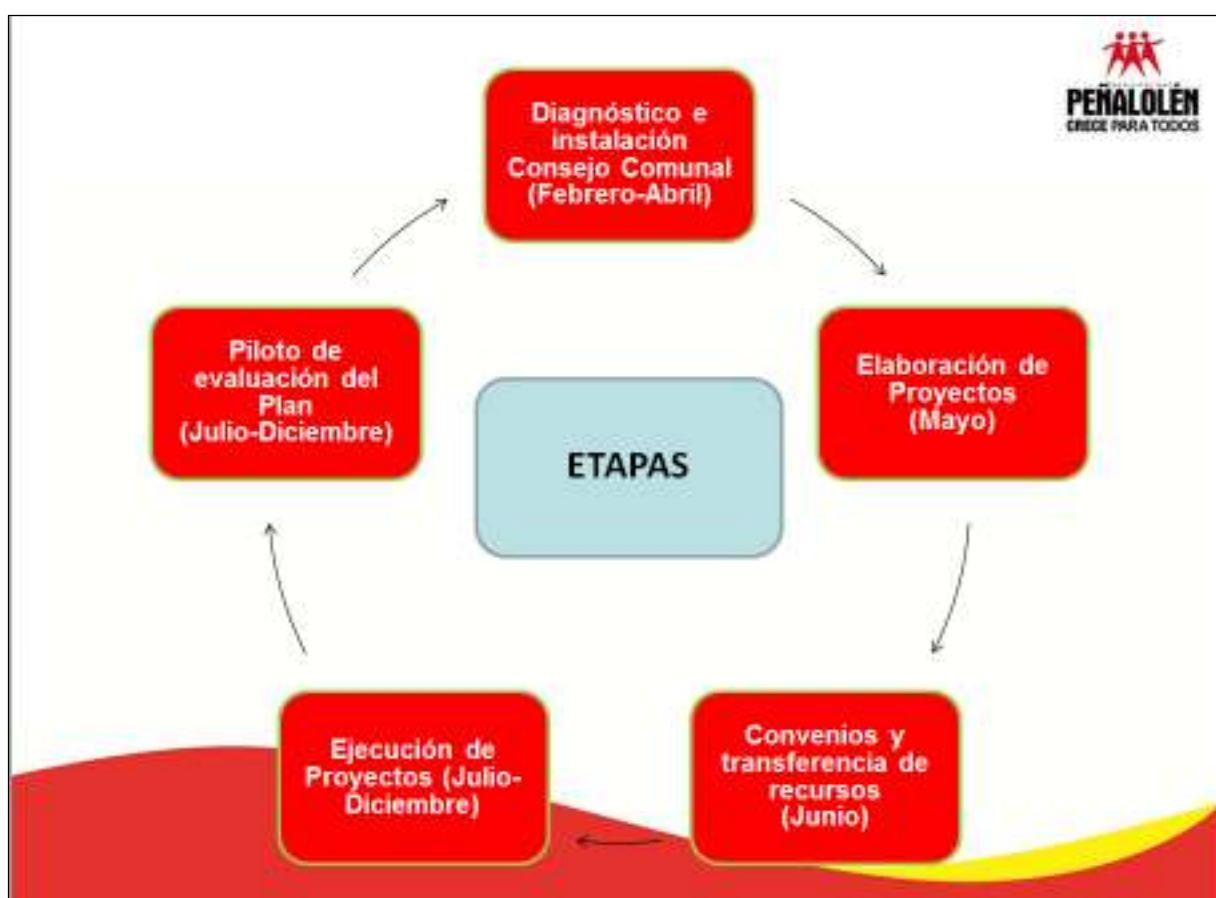
PROPUESTA LOCAL DE SEGURIDAD AÑOS 2015 – 2017





INFORMACION Y COMUNICACIÓN:

- Elaboración de diagnóstico comunal de seguridad
- Generación de informes mensuales para el consejo comunal de seguridad pública (análisis de la información y geocodificación de datos)
- Piloto de Evaluación del Plan Comunal
- Implementación de campañas comunicacionales (denuncia, conductas cívicas)
- Sistematización y análisis de programas y proyectos
- Elaboración de proyectos
- Coordinación de transferencia técnica a equipos municipales y otros
- Programa de pasantías



Asimismo, el Concejo Municipal, acuerda tomar conocimiento de lo relativo al Plan Nacional de Prevención y Seguridad Pública 2014 – 2018, cuyos aspectos son:

“Seguridad para todos”

1. Prevención
2. Control y Sanción
3. Reinserción y reparación
4. Policial
5. Gestión Local



COMPONENTES DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

1. Fortalecimiento de los gobiernos locales a través de transferencia técnica en el área de seguridad y prevención del delito. (equipo profesional).
2. Coordinación de Actores Comunales, Sectoriales y Locales (Convenio Comunal e Intersectorial)
3. Diagnóstico y Elaboración Plan Comunal de Seguridad Ciudadana
4. Intervención especializada en territorios o grupos de riesgo.
5. Financiamiento de Iniciativas Comunales de Prevención y Seguridad.

FUNDAMENTOS DE PLAN COMUNAL

EJES ESTRATÉGICOS:

- Coordinación.
- Oferta adaptada e integral
- Focalización:
 - Barrios Críticos.
 - Barrios Cívicos.

INSTRUMENTOS:

- Convenios.
- Estrategia Comunal de Seguridad Pública.
- Consejo Comunal de Seguridad Pública.
- Liderazgo Local.
- Apoyo técnico y financiero.

Asimismo, el Concejo Municipal acuerda nominar a los concejales señor Cristián Jofré Delgado y señora Estrella Gershanik Frenk, como representantes del Concejo Municipal en el Consejo Comunal de Seguridad Ciudadana. Lo anterior, de conformidad a Minuta presentada en la sesión y sus antecedentes, todo ello, enviado por la Dirección de Seguridad Ciudadana.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 85 de fecha 16.04.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitaó Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

TEMA N°2 : **PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE DESAFECTACIÓN DE CALLES QUE INDICA EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN A LEY 20.791.**

EXPONE : Sr. Juan Pino Melo.
 Director de SECPLA.

Sra. Gabriela Soto Villalón.
 Asesora Urbana.

“Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 10791, adjunto sírvase encontrar informe contenido propuesta relativa a Desafectación de declaratorias de Utilidad Pública con el propósito de ser sometido a consideración del H. Concejo Municipal”:

ACUERDO
N°773.03.2015

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°2, de la tabla de la sesión ordinaria N°85, celebrada con fecha 16.04.2015, denominado: **“Pronunciamiento acerca de desafectación de calles que indica en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 20.791.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por doña Gabriela Soto Villalón, Asesora Urbana, dependiente de SECPLA.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal acuerda tomar conocimiento de lo presentado cuyos aspectos principales son los siguientes.

Restitución de las declaratorias de Utilidad Pública :

Ley N°20.791

El 29.10.2014 se realizó la tercera modificación al Artículo 59° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (Ley N°20.791), en donde se restituyen nuevamente las declaratorias de utilidad pública correspondientes a vías expresas, troncales, colectoras, locales, de servicio además de parques intercomunales y comunales, incluidos sus ensanches.

Art. 59° LGUC Generalidades

Art. 59°: *“Declara de utilidad pública, por los plazos que se indican en los incisos siguientes, los terrenos consultados en los planes reguladores comunales e intercomunales destinados a vías expresas, troncales, colectoras, locales y de servicio y parques intercomunales y comunales, incluidos sus ensanches. Vencidos dichos plazos, caducará automáticamente la declaratoria de utilidad pública y todos sus efectos.”*

Asimismo, el Concejo Municipal acuerda aprobar la siguiente nómina de desafectaciones de declaratorias de utilidad pública:

1.- Avenida El Valle.

Vialidad	: Avenida El Valle.
Normativa	: R2 – SM1.
Categoría	: Colectora.
Perfil gravado en Prc	: 32 mts.
Tramo 1	: Entre Av. Américo Vespucio y Av. Caracas.
Perfil Actual	: 21 mts.
Tramo 2	: Entre Av. Caracas hasta límite Oriente de El Parral
Perfil Ejecutado	: 26 mts.

Se solicita al Concejo desafectar el ensanche de Avenida El Valle.

- **TRAMO 1:** Entre Av. Américo Vespucio – Caracas (de 32 a 21 metros), para regularizar los siguientes loteos: Lo Hermida 3 (René Schneider, Los Copihues y El Duraznal).
- **TRAMO 2:** Entre Caracas-Límite Oriente de El Parral (de 32 a 26 metros), para regularizar el loteo El Parral.

2.- Las Torres.

Vialidad	: Las Torres
Normativa	: R2– SM1 - SM2
Categoría	: Colectora
Perfil gravado en PRC	: 35 mts.
Tramo	: Entre Av. A. Vespucio y Los Cerezos
Perfil Ejecutado	: 30 mts.

Se solicita al Concejo desafectar el ensanche de Las Torres.

- **TRAMO:** Entre Av. A. Vespucio y Los Cerezos (de 35 a 30 metros), para regularizar el Loteo San Luis y no afectar a El Sauzal, y los conjuntos El Torreón y Las Torres de San Luis.

3.- Calle Los Molineros.

Vialidad	: Los Molineros
Normativa	: SM1 - IE
Categoría	: Colectora
Perfil gravado en PRC	: 35 mts.
Tramo	: Entre Av. Grecia y Av. José Arrieta
Perfil ejecutado	: 33 mts.

Se solicita al Concejo desafectar el ensanche de calle Los Molineros.

- **TRAMO:** Entre Av. Grecia – Av. José Arrieta (de 35 a 33 metros), para regularizar el Loteo de La Faena 2.

4.- Calle Caburga.

Vialidad	: Caburga
Normativa	: SM1 – R2
Categoría	: Colectora
Perfil gravado en PRC:	15 mts.
Tramo	: Entre Av. Grecia y Av. Las Parcelas
Perfil ejecutado	: 12 mts.

Se solicita al Concejo desafectar el ensanche de calle Caburga.

- **TRAMO:** Entre Av. Grecia – Las Parcelas (de 15 a 12 metros), para no afectar al Conjunto Nueva Palena 1-3.

5. Calle Antupirén.

Vialidad	: Antupirén
Normativa	: 11B – R5
Categoría	: Colectora
Perfil gravado en PRC	: 25 mts.
Tramo	: Entre Nueva Vía Local y Álvaro Casanova
Perfil ejecutado	: 20 mts.

Se solicita al Concejo desafectar el ensanche de calle Antupirén.

- **TRAMO:** Entre Nueva Vía Local y Alvaro Casanova (de 25 a 20 metros).

Debido a que los Conjunto Los Avellanos y Los Espinos se aprobaron con un perfil menor tras lo cual dicha vialidad afecta el terreno destinado a Jardín Infantil del Condominio.

6.- Calle Volcán Antuco Norte.

Vialidad: Volcán Antuco Norte

Normativa: PE (Parque Comunal)

Categoría: Local

Perfil gravado en PRC: 15 mts.

Tramo: Entre Consistorial y Volcán Antuco Sur.

Se solicita al Concejo desafectar calle Volcán Antuco Norte.

- **TRAMO:** Entre Consistorial y Volcán Antuco Sur.

Debido a que esta calle no se encuentra contemplada en el diseño del Proyecto del Parque Peñalolén.

7. Calle Alborada.

Vialidad : Alborada

Normativa : PE (Parque Comunal)

Categoría : Calle Peatonal

Perfil gravado en PRC : 15 mts.

Tramo : Entre Volcán Antuco Norte y Av. José Arrieta

Se solicita al Concejo desafectar calle Alborada (peatonal).

- **TRAMO:** Entre Volcán Antuco Norte y Av. José Arrieta.

Es una vía peatonal que por el diseño puede interferir en los proyectos que se están desarrollando en el Parque. Por otro lado, se está efectuando una trama de circulación peatonal dentro del Parque, con un diseño distinto, pero que igual conecta Volcán Antuco con Avenida José Arrieta.”

Se solicita al Concejo desafectar esa calle debido a que no se encuentra contemplada en el diseño del Proyecto del Parque Peñalolén.

8. Calle Camino de La Curva.

Vialidad : Camino de La Curva
Normativa : R7 Zona Residencial
 Exclusiva – Sector
 Antupirén Alto
Categoría : Local
Perfil gravado en PRC : 12 mts.
Tramo : Entre El Buen Camino y
 Camino El Puntal

Se solicita al Concejo desafectar calle Camino de La Curva.

- **TRAMO:** Entre El Buen Camino y Camino El Puntal
 Evitar la futura afectación de viviendas.
 Esta calle se había desafectado el año 2010. Existe un permiso aprobado por la DOM

9. Calle Alvaro Casanova.

Vialidad : Alvaro Casanova
Normativa : R5 hacia el poniente y
 R7 hacia el oriente.
Categoría : Colectora
Perfil gravado en PRC : 25 mts.
Tramo : Entre Antupirén y Av.
 Los Presidentes.

Se solicita al Concejo desafectar el ensanche calle Alvaro Casanova

- **TRAMO:** Entre Antupirén y Av. Los Presidentes (De 25 a 15 metros), para no afectar los conjuntos Los Avellanos y Los Espinos.

Evitar la futura afectación del terreno Jardín Infantil.
 El perfil va disminuyendo hacia el Norte (20, 25, 11 mts.), por lo que no sería consecuente mantener 25 metros de ancho en este tramo.

Lo anterior, de conformidad los antecedentes presentados y que constan en documentos anexados al acta de la sesión; todo ello enviado por la SECPLA.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 85 de fecha 16.04.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Juan Urrea Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidente del Concejo Municipal de Peñalolén.

Igualmente, el Concejo Municipal acuerda aprobar la siguiente nómina de desafectaciones de declaratorias de utilidad pública:

1. Calle Camino El Puntal.

Vialidad	: Camino el Puntal
Normativa	:R7 Zona ResidencialExclusiva – sector Antupirén alto
Categoría	: Local
Perfil gravado en PRC	: 20 mts.
Tramo	:Entre El Buen Camino y Diagonal Las Torres

Se solicita al Concejo desafectar calle Camino El Puntal.

- **TRAMO:** Entre El Buen Camino y Diagonal las Torres



Evitar la futura afectación de viviendas

Existe un anteproyecto aprobado por la DOM.

- Permiso anteproyecto N°41/14 del 08/09/14, aprobado sin la calle Camino El Puntal.

2. Calle Camino de La Quebrada.

Vialidad: Camino de La Quebrada

Normativa: R7 Zona Residencial Exclusiva – Sector Antupirén Alto

Categoría: Local

Perfil gravado en PRC: 17 mts.

Tramo: Entre Av. Paseo Pie Andino y Camino El Puntal

Se solicita al Concejo desafectar calle Camino de La Quebrada.

- **TRAMO:** Entre Av. Paseo Pie Andino y Camino El Puntal.



Esta calle se había desafectado el año 2010. Existe un permiso aprobado por la DOM.

- Permiso anteproyecto N°41/14 del 08/09/14, aprobado sin la calle Camino de la Quebrada.

3. Calle Camino Piedra Blanca.

Vialidad	:	Camino Piedra Blanca
Normativa	:	R5-Comunidad Ecológica
Categoría	:	Local
Perfil gravado en PRC:	:	15 mts.
Tramo	:	Entre Antupirén y El Buen Camino

Se solicita al Concejo desafectar Camino Piedra Blanca.

- **TRAMO:** Entre Antupirén y El Buen Camino.

Lo anterior entendiendo la existencia de un permiso previo y la solicitud de todos los vecinos involucrados.



Resolución de copropiedad inmobiliaria N°02/15 del 21.01.15, aprobado sin a calle Piedra Blanca.

Lo anterior, de conformidad los antecedentes presentados y que constan en documentos anexados al acta de la sesión; todo ello enviado por la SECPLA.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 85 de fecha 16.04.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, y por doña Carolina Leitaó Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. Voto de Minoría: La concejal señorita Natalia Garrido Toro vota en contra de la propuesta municipal.

Finalmente, el Concejo Municipal acuerda no desafectar la calle El Buen Camino.

1.- El Buen Camino.

Vialidad : El Buen camino
Normativa : R7- Zona Residencial Exclusiva - sector Antupirén Alto
Categoría : Local
Perfil gravado en PRC: 18 mts.
Tramo : Entre Alvaro Casanova y El Puntal

Se solicita al Concejo no desafectar calle El Buen Camino.

- **TRAMO:** Entre Alvaro Casanova y El Puntal

Se ha solicitado la desafectación de medio perfil, pues existe anteproyecto aprobado por la DOM. Esto implicaría que no existiría una continuidad del perfil de El Buen Camino, ya que es de 18 mts. y en este tramo quedaría de 9 metros de ancho.



Lo anterior, de conformidad los antecedentes presentados y que constan en documentos anexados al acta de la sesión; todo ello enviado por la SECPLA.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 85 de fecha 16.04.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Juan Urrea Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitaó Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidente del Concejo Municipal de Peñalolén”.

- TEMA N° 3** : **PRONUNCIAMIENTO SOBRE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: “CONCESIÓN SERVICIO DE CAFETERÍA EN EL CENTRO ATENCIÓN AL VECINO”**
- ANTECEDENTE** : Memorándum N°351, de fecha 08.04.2015. Dirección de Administración y Finanzas. (Antecedente en poder de los señores Concejales)
- EXPONE** : Sr. Patricio Escobar Carrera.
Administrador Municipal.

“1.- Solicito a usted tenga a bien someter a consideración del H. Concejo Municipal, la aprobación de propuesta de adjudicación de Licitación Pública “Concesión Servicio de Cafetería en el Centro de Atención al Vecino”

Ranking	Proponente	N° RUT	Puntaje Final
1	PYB Limitada	76.2595.117-7	100

El resultado de la evaluación se obtuvo aplicando los criterios de evaluación indicados en punto 4.3 de las bases administrativas y los detalles de cada factores los encontrarán en acta que se adjunta.

2.- El monto de la concesión del espacio en los dos primeros años será fijo y corresponderá a \$200.000.- (doscientos mil pesos), el tercero ascenderá a \$600.000.- (seiscientos mil pesos).

3.- El plazo del contrato será de cuatro años y se podrá renovar por una sola vez, por un año más.

4.- Considerando que es una concesión y que, además, el plazo del contrato excede el actual período alcaldicio, la adjudicación debe ser sometida a aprobación del H. Concejo Municipal”.

ACUERDO
N°774.03.2015

- : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3 de la tabla de la sesión ordinaria N°85, celebrada con fecha 16.04.2015, denominado: **“Pronunciamiento sobre propuesta de adjudicación Licitación Pública denominada: “Concesión Servicio de Cafetería en el Centro Atención al Vecino”**”, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Patricio Escobar Carrera, Administrador Municipal.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal acuerda tomar conocimiento y aprobar la adjudicación de la Licitación Pública denominada: “Concesión Servicio de Cafetería en el Centro de Atención al Vecino” a la empresa P y B Limitada, RUT N° 76.295.117 – 7. El monto de la concesión del espacio en los dos primeros años ascenderá a la suma de \$ 200.000 (doscientos mil pesos) y en el tercer año será de \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos). El plazo del contrato será de cuatro años y se podrá renovar por una sola vez por un año más. Lo anterior, de conformidad al Memorándum N° 345 de fecha 06.04.2015, enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 85 de fecha 16.04.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidente del Concejo Municipal de Peñalolén”.

- TEMA N°4** : **SOLICITA AUTORIZACIÓN DE PAGO DE PATENTE DE ALCOHOL FUERA DE PLAZO DEL CONTRIBUYENTE DON MAURICIO SALAZAR ARAYA.**
- EXPONE** : Sr. Pedro Farias Bañados.
Dirección de Administración y Finanzas.
- ANTECEDENTE** : Memorándum N°345, de fecha 06.04.2015. Dirección de Administración y Finanzas. (Antecedente en poder de los señores concejales).

“En virtud de los antecedentes señalados en Ant., solicito a Ud. tenga a bien pueda someter a consideración del Concejo Municipal, su aprobación para autorizar el pago de patente de alcohol fuera de plazo, del contribuyente Sr. Mauricio Salazar Araya, en su local ubicado en Avda. Egaña N°1081, por el funcionamiento de patente rol 400271 giro de bar, la cual no fue pagada dentro del plazo legal, esto es, el 31 de enero de 2015 correspondiente al primer semestre del año.

De acuerdo a los antecedentes presentados por el contribuyente y el informe emitido por la Dirección Jurídica Municipal, existe mérito para acoger dicho planteamiento pues, el contribuyente ha probado documentalmente que el hecho del no pago no ha sido imputable a él y por tanto, corresponde al Alcalde calificar si las circunstancias justifican el no pago oportuno para lo cual debe contar con la aprobación del Concejo Municipal a objeto de renovar la patente en cuestión.

Cabe agregar que en el mismo local también existía patente de expendio de cerveza rol 40044 a nombre del mismo contribuyente para lo cual no se ha solicitado reconsideración de pago, encontrándose actualmente inactiva”.

ACUERDO
N°775.03.2015

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4, de la tabla de la sesión ordinaria N°85, celebrada con fecha 16.04.2015, denominado: : **“Solicita autorización de pago de patente de alcohol fuera de plazo del contribuyente don Mauricio Salazar Araya.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Pedro Farías Bañados, Director de Administración y Finanzas.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal acuerda tomar conocimiento y autorizar el pago de patente fuera de plazo respecto del titular de patente de alcohol, giro bar, rol N° 400271 ubicada en Avenida Egaña N° 1081, cuyo titular es el señor Mauricio Salazar Araya, de conformidad a los fundamentos expuestos y según informe de la Dirección Jurídica Municipal emitido por correo electrónico de fecha 31.03.2015. Lo anterior, en concordancia con el Memorándum N° 345 de fecha 06.04.2015, enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 85 de fecha 16.04.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidente del Concejo Municipal de Peñalolén.

TEMA N° 5 : OTROS.

5.1 OTROS - SOLICITA APROBACIÓN GASTO POR SERVICIO DE VIGILANCIA EN DEPENDENCIAS QUE INDICA

EXPONE : Sr. Pedro Farias Bañados.
Dirección de Administración y Finanzas.

ANTECEDENTE : Memorándum N°369, de fecha 14.04.2015. Dirección de Administración y Finanzas.

“De acuerdo a documentos indicados en el antecedente, me permito informar y solicitar a ustedes lo siguiente:

1.- En el marco de la seguridad e las oficinas de Eco Parte, ubicado en Avda. José Arrieta N°7659 Y Edificio Yunus, es necesario la contratación de guardias según se detalla a continuación:

- Eco Parque : 1 guardia turno 24 horas lunes a viernes, sábados, domingos y festivos.
- Edificio Yunus: 1 guardia turno 24 horas lunes a viernes, sábados, domingos y festivos.

2.- En relación a lo señalado el servicio de vigilancia se requiere desde el 20 de abril 2015, hasta el 16 de abril de 2016 plazo que corresponde al término del contrato de suministro que vuestro Concejo aprobó en su oportunidad en virtud a la Licitación Pública ID:24032-38-LP13.

3.- Ahora bien, ejecutados los cálculos, según los valores ofertados por la Empresa Securitas S.A. por la instalación descrita en el punto N°1 por lo servicios de vigilancia 11 días del 20 al 30 de abril de \$1.730.048.- más el costo mensual de \$4.786.346.-. total resguardo de mayo a diciembre 2015 \$40.020.820.- y desde enero hasta el 16 de abril de 2016 es de \$16.474.913.- impuesto incluido más variación que experimente el IPC en virtud a lo establecido en el contrato.

4.- Finalmente, en atención a lo expuesto se solicita a vuestro Concejo la aprobación del gasto por concepto de Servicio de Guardias el cual se imputará en la cuenta 22.08.002. denominada: “Servicio de Vigilancia” del presupuesto municipal”.

ACUERDO
N°776.03.2015

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°5, de la tabla de la sesión ordinaria N°85, celebrada con fecha 16.04.2015, denominado: **“Solicita aprobación gasto por servicio de vigilancia en dependencias que indica”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada por don Pedro Farias Bañados, Director de Administración y Finanzas.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal acuerda tomar conocimiento y aprobar la contratación de guardias adicionales con cargo al contrato de suministro vigente hasta el 16 de Abril de 2016, con la empresa Securitas S.A., para cubrir las necesidades de seguridad de las oficinas del Eco Parque, situadas en Avenida José Arrieta N° 7659 y para el Edificio denominado Yunus, situado en Avenida Grecia 8735, según el siguiente detalle: 1 guardia en turno de 24 horas de lunes a viernes y sábados, domingos y festivos para el eco parque y 1 guardia en turno de 24 horas, de lunes a viernes y sábados domingos y festivos, en el edificio Yunus. La contratación se aprueba desde el 20 de Abril de 2015.

El monto por los dos servicios de vigilancia es de: 11 días del 20 a 30 de abril \$1.730.048.- más el costo mensual de \$4.786.347.- total resguardo de mayo a diciembre 2015 \$40.020.824.- y desde enero hasta el 16 de abril de 2016 es de \$16.474.913.-, impuesto incluido más variación que experimente el IPC, en virtud a lo establecido en el contrato. Lo anterior, de conformidad con el Memorándum N° 369 de fecha 14.04.2015, enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 85 de fecha 16.04.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidente del Concejo Municipal de Peñalolén.

5.2 OTROS – PETICION CONCEJAL DON CRISTIAN JOFRE DELGADO.

ACUERDO

N°777.03.2015

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°5, de la tabla de la sesión ordinaria N°85, celebrada con fecha 16.04.2015, denominado: **“OTROS 5.2 – Petición concejal don Cristián Jofré Delgado**, acuerda solicitar a la **Dirección Jurídica Municipal** que, informe sobre petición de la Junta de Vecinos “La Unión de Peñalolén”, quienes requieren la entrega en comodato de terreno ubicado calle A con calle La Pradera.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

5.3 OTROS – PETICION CONCEJAL DOÑA ESTRELLA GERSHANIK FRENK.

ACUERDO
N°778.03.2015

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°5, de la tabla de la sesión ordinaria N°85, celebrada con fecha 16.04.2015, denominado: **“OTROS 5.3 – Petición concejal doña estrella Gershanik Frenk,** acuerda solicitar a la **Dirección de Obras Municipales,** que informe si esa dirección municipal tiene antecedentes acerca de compra de terreno a la Universidad Adolfo Ibáñez por parte de la comunidad Baha’i, destinado a calle de acceso al templo. Se adjunta antecedente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

NOTA:

Se deja constancia que en esta sesión se entregó copia íntegra del siguiente antecedente:

- Informe relativo a movimiento de personal correspondiente al mes de marzo.

Se levanta la sesión a las 11:31 horas.

CAROLINA LEITAO ALVAREZ SALAMANCA
ALCALDESA
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL

LUZ MARINA ROMÁN DUK
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

CLAS/LMRD./nds.-